



Resolución No. 222-AD-75

Lima, 23 de Junio de 1975

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Nacional del INRED ejerce la Dirección, - Supervisión y Control de las Actividades del Sistema RED a nivel Nacional de acuerdo con el Art. 35° del D.L. N° 20555;

Que, la Inspectoría del INRED, está encargada de las funciones de Control en el Sistema RED, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control D.L. N°19039 y lo establecido por el Art. 39° del D.L. N° 20555;

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 53° del D.L. N°-21057 Ley del Presupuesto Bienal 1975-1976;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el Presupuesto del Costo de la Inspección General a las Direcciones Regional de Cuzco y Departamental de Puno, que asciende a la suma de :- S/.33,789.00 (TREINTITRES MIL, SETECIENTOS OCHENTINUEVE SOLES ORO).

Artículo 2°.- Los gastos de la Inspección General se afectará a la Partida 03.01 del Programa 1781.

Artículo 3°.- El período de Inspección General comprende del lunes 14 de Julio al miércoles 23 de Julio de 1975.

Artículo 4°.- Los componentes del Equipo de Inspectoría deberán presentar en un plazo no mayor de 15 días la rendición de cuenta documentada de los gastos incurridos a la Oficina Central de Administración.

Regístrese y comuníquese.

GT/JEF
INSP/INRED/75.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED